



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	6/1/10
HORA	11:39
FIRMA	<i>[Firma]</i>

ACTA NÚMERO 311/2009.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 207/2009, de fecha 16-12-09, relativa a la compra de **DOS (2) INVERSORES DE 6.0 KW.**, onda sinusoidal, **tensión de trabajo 120/240V** transferencia rápida, **TREINTA Y DOS (3%) BATERÍAS DE 6V** y **OCHO (8) BASES PARA BATERÍAS (ANTIROBO)**, a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 207/2009 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2009. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 207-2009. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de diciembre, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el LIC. **LEONARDO GARCÍA**, Miembro Secretario, todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. **GUARINO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

[Firma]
[Firma]
[Firma]

AGENDA

- a) Conocimiento del Expediente No. 2009-01829, relativo a la compra de **DOS (2) INVERSORES DE 6.0 KW., onda sinusoidal, tensión de trabajo 120/240V transferencia rápida, TREINTA Y DOS (32) BATERÍAS DE 6V y OCHO (8) BASES PARA BATERÍAS (ANTIRROBO)**, a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340/06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449/06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y el manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el veintiséis (26) de octubre del 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2000-01829, relativo a la compra de dos (2) inversores, treinta y dos (32) baterías de 6 voltios y ocho (8) bases para baterías (antirrobo), a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTO: El oficio S/N, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año 2009, de la Licda. Elizabeth Paulino, Asistente Administrativa de la Oficina del Estado Civil de Nizao, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que solicita, entre otras cosas, la compra de un inversor para uso de esa Oficina.

VISTO: El oficio DNRC 9025 de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, debidamente aprobado, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el que tramita el oficio S/N de fecha 24/08/09, de la Licda. Elizabeth Paulino, Asistente Administrativa de la Oficina del Estado Civil de Nizao, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Oficina.

VISTA: La comunicación OCA No. 4400/09 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigido al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le informa que en sesión de fecha treinta y uno (31) de agosto del 2009 (Acta No. 183/2009), resolvió entre otros asuntos, aprobar la compra de un (1) inversor para ser utilizado en la Oficina del Estado Civil del municipio de Nizao.

VISTO: El oficio No. 1893 sin fecha, del Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que solicita la compra de un inversor para uso de esa Oficina.

VISTO: El oficio DNRC 8946 de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, debidamente aprobado, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el que tramita el oficio No. 1893 sin fecha, del Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizado en esa Oficina.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2009, a la firma de la Licda. Cynthia M. Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, dirigida al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, debidamente aprobada, en la que somete a esa Honorable Cámara, la solicitud de compra de

inversor, hecha por el Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, para fines de aprobación.

VISTA: La comunicación OCA No. 4369/09 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le informa que en sesión de fecha treinta y uno (31) de agosto del 2009 (Acta No. 183/2009), resolvió entre otros asuntos, aprobar la compra de un (1) inversor para ser utilizado en la Oficialía del Estado Civil de Altamira.

VISTA: La comunicación S/N de fecha siete (07) del mes de septiembre del año 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, dirigida al Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, en la que le solicita indicar la capacidad de los inversores para las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTO: El oficio SI/No. 1690-2009 de fecha doce (12) del mes de octubre del año 2009, del Sr. Juan Jiménez, Sub Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en el cual informa sobre las referencias de los inversores, las baterías y las bases para baterías, que serán instalados en las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTA: La comunicación SI/No. 1690-2009 de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año 2009, del Sr. Juan Jiménez, Sub Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la cual informa sobre los cambios en la cantidad de bases para baterías, que serán instaladas en las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTO: El requerimiento No. 2009-01703 de fecha quince (15) del mes de octubre del año 2009, del Ing. Cesar Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cot No. 2009-01829, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha quince (15) de octubre del año 2009, a las empresas: **SOLUCIONES GLOBALES S. A., TRACE INTERNATIONAL C. por A., GPS ELECTRIC, VIP SUPPLY S. A., CABLES Y ELECTRICOS S. A., VIP ELECTRIC y CENTRO ELECTRICO PAREDES C. por A.**

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas **SOLUCIONES GLOBALES S. A., TRACE INTERNATIONAL C. por A., GPS ELECTRIC, VIP SUPPLY S. A., CABLES Y ELECTRICOS S. A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

SOLUCIONES GLOBALES S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor 5 KW Onda Sinusoidal Alterna Light	109,000.00	218,000.00
32	Baterías 6 Voltios Alterna Light- 225 A/11	4,275.00	136,800.00
8	Bases P/ Baterías C/ Seguridad 4 Baterías	1,375.00	11,000.00
	Subtotal		365,800.00
	Más 16 % ITBIS		58,528.00
	Total General		RD\$424,328.00

Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 5 años en los Inversores y 2 años en la Baterías.

TRACE INTERNATIONAL CI por cotiza:

Cant.	Descripción	Precio + ITBIS	Subtotal	ITBIS	Importe
2	Inversores Trace-Xantrex 6000 W (6.0K) 48V/1	148,700.00	256,379.31	41,020.69	297,400.00
32	Batería Trace Platinum 6 V 235 Amp.	4,650.00	128,275.86	20,524.14	148,800.00
8	Base de Hierro P/ Baterías Cerrada	2,200.00	15,172.41	2,427.59	17,600.00
	Subtotal				399,800.00
	Más 16 % ITBIS				63,972.42
	Total General				RD\$463,800.00

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: Inversores CR II, DR y TR 4 años de garantía. Baterías T-105 18 meses, T-115 24 meses, T-135 30 meses. Baterías GC-980 18 meses.

GPS ELECTRIC, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor Xantrex de 6.0 Kilo Onda Sinusoidal. Tensión de trabajo 12/240, transferencia rápida.	135,000.00	270,000.00
32	Batería Trojan roja de 6 Vol. 225 Amps.	3,879.31	124,137.92
"	Base par Batería cerrada para 4 baterías	2,500.00	20,000.00
	Subtotal		414,137.92
	Más 16 % ITBIS		66,262.07
	Total General		RD\$480,399.99

Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 2 años en baterías Trojan roja y 3 años de garantía en Xantrex.

VIP SUPPLY S/A, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores Xantrex de 6.0 KW, onda Sinusoidal 120/2	152,000.00	304,000.00
31	Baterías P/Inversores 6V Trojan T105 marrón	4,400.00	136,400.00
8	Base P/Batería con protección P/ Cuatro unidad	2,400.00	19,200.00
	Subtotal		459,600.00
	Más 16 % ITBIS		73,536.00
	Total General		RD\$533,136.00

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 4 años en los Inversores y 2 años en Batería.

CABLES Y ELECTRICOS S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Impuesto	Total
2	Inversor Tripplite 6 kilos Sinusoidal	129,780.00	41,529.60	259,560.00
32	Baterías de 6 Voltios Trojan roja Americanas	5,800.00	29,696.00	185,600.00
8	Base para 4 Baterías con seguridad	2,500.00	3,200.00	20,000.00
	Subtotal			465,160.00
	Más 16 % ITBIS			74,425.60
	Total General			RD\$539,585.60

Condiciones de pago: Crédito a 30 días. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: No indica.

CONSIDERANDO: Que las empresas **VIP ELECTRIC** y **CENTRO ELECTRICO PAREDES C. por A.**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SOLUCIONES GLOBALES, S. A.**, presentó la propuesta de menor precio, pero oferta inversores de 5.5 kw, en lugar de 6 Kw, como se requiere en la solicitud de cotización No. 2009-01829.

CONSIDERANDO: Que la empresa **TRACE INTERNATIONAL C. por A.**, presentó la propuesta de segundo lugar en el orden del menor precio ofertado, y cumple con el requerimiento hecho en la solicitud de cotización No. 2009-01829.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a **“disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”**.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como el efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **TRACE INTERNATIONAL C. por A.**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES, MARCA TRACE-XANTREZ DE 6.0 Kw**, ambos con onda sinusoidal, transferencia rápida, **TREINTA Y DOS (32) BATERÍAS DE 6V, MARCA TRACE PLATINIUM** y **OCHO (8) BASES DE HIERRO P/4 BATERIAS CERRADAS**, a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira, por un valor total de **Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$463,800.00) IMPUESTOS INCLUIDOS**.


Siendo las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (3:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 207/2009 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2009, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **TRACE INTERNATIONAL C. por A.**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES, MARCA TRACE-XANTREZ DE 6.0 Kw**, ambos con onda sinusoidal, transferencia rápida, **TREINTA Y DOS (32) BATERÍAS DE 6V, MARCA TRACE PLATINIUM** y **OCHO (8) BASES DE HIERRO P/4 BATERIAS CERRADAS**, a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira, por un valor total de **Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$463,800.00) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.


Siendo las cuatro horas y treinta y cinco minutos de la tarde (4:35 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. Cesar Francisco Péliz Féliz
Miembro



Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria